

INFORME SECRETARIAL: DICIEMBRE /2023

A despacho informando que la parte interesada no ha gestionado los trámites de notificación al demandado en las direcciones indicadas en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00643-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se ordena dentro de este proceso ejecutivo seguido por la Caja de compensación familiar de caldas -Confa- en contra de Sutec sucursal Colombia S.A. requerir a la parte actora con el fin de que cumpla con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la ejecutada en las dirección electrónica indicada en la demanda, esto es: asistentesutec@gmail.com. y contabilidad.colombia@sutec.b12.com

De no lograrse allí, se tramitará en la dirección física, esto es: carrera 72B Nro.51-76 de la ciudad de Bogotá y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Cuenta con el término de treinta -30- días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 194 del 15/12/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb752720dbcd98e58528564e6d88184838d210772d3ab8b518517d5a3534cbd**

Documento generado en 14/12/2023 02:19:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>